



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 43 2020-ACSS

Santiago de Surco, 21 AGO. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: Los Acuerdos de Concejo N° 01-2020-ACSS, N° 02-2020-ACSS, N° 04-2020-ACSS y N° 37-2020-ACSS; la Resolución N° 0207-2020-JNE del Jurado Nacional de Elecciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos de Concejo N° 01-2020-ACSS, N° 02-2020-ACSS y N° 04-2020-ACSS del 15.01.2020, se aprobaron el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio 2020, la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol para el Año 2020 y la Comisión Especial de Límites del Distrito de Santiago de Surco, respectivamente;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 37-2020-ACSS del 20.07.2020, se declaró la vacancia en el cargo de Regidora del Concejo Distrital de Santiago de Surco, por causal de fallecimiento, de la señora Mónica Tatiana Vega Solís;

Que, con la Resolución N° 0207-2020-JNE del 30.07.2020, el Jurado Nacional de Elecciones, dejó sin efecto la credencial otorgada a la señora Mónica Tatiana Vega Solís, como regidora del Concejo Distrital de Santiago de Surco, por la causal señalada anteriormente y convocó al señor Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, para completar el período de gobierno municipal 2019 – 2022, otorgándole la respectiva credencial;

Que, de acuerdo a lo señalado es necesario reconstituir las Comisiones Ordinarias de Gestión Municipal, de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal; así como la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol para el año 2020 y la Comisión Especial de Límites del Distrito de Santiago de Surco, correspondiendo que el Regidor Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales reemplace a la mencionada ex Regidora en dichas comisiones a las cuales perteneció;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 85°, 86° y 108° de la Ordenanza N° 454-MSS, Reglamento Interno del Concejo, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Gestión Municipal, de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal; así como la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol para el año 2020 y la Comisión Especial de Límites del Distrito de Santiago de Surco, aprobadas mediante los Acuerdos de Concejo N° 01-2020-ACSS, N° 02-2020-ACSS y 04-2020-ACSS del 15.01.2020, conforme se detalla a continuación:

- COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Presidente : Sr. Raúl Ramón Argüelles Seminario.
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales.
Miembro : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del Acuerdo de Concejo N° 43 2020-ACSS

- **COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Presidente. : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales.
Miembro : Sr. Luis César Roldán Pereyra.
Miembro : Sr. Javier Eduardo Paredes Iparraguirre.

- **COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL**

Presidente : Srta. Estefanía Yolanda González Gálvez.
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales.
Miembro : Sr. David Ignacio Vera Trujillo.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE LA ORDEN SANTIAGO APÓSTOL PARA EL AÑO 2020.**

Presidenta : Sra. Maritza Susana Santa María Palza.
Miembro : Sr. David Ignacio Vera Trujillo.
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO;**

Presidente : Sr. Ángel Eduardo Jara Aleman.
Miembro : Sr. Víctor Oswaldo Apolaya Rodríguez.
Miembro : Sr. Luis César Roldán Pereyra.
Miembro : Sr. Oscar Eduardo Villavicencio Gonzales.
Miembro : Srta. Estefanía Yolanda González Gálvez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos los Acuerdos de Concejo N° 01-2020-ACSS, N° 02-2020-ACSS y N° 04-2020-ACSS del 15.01.2020.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE